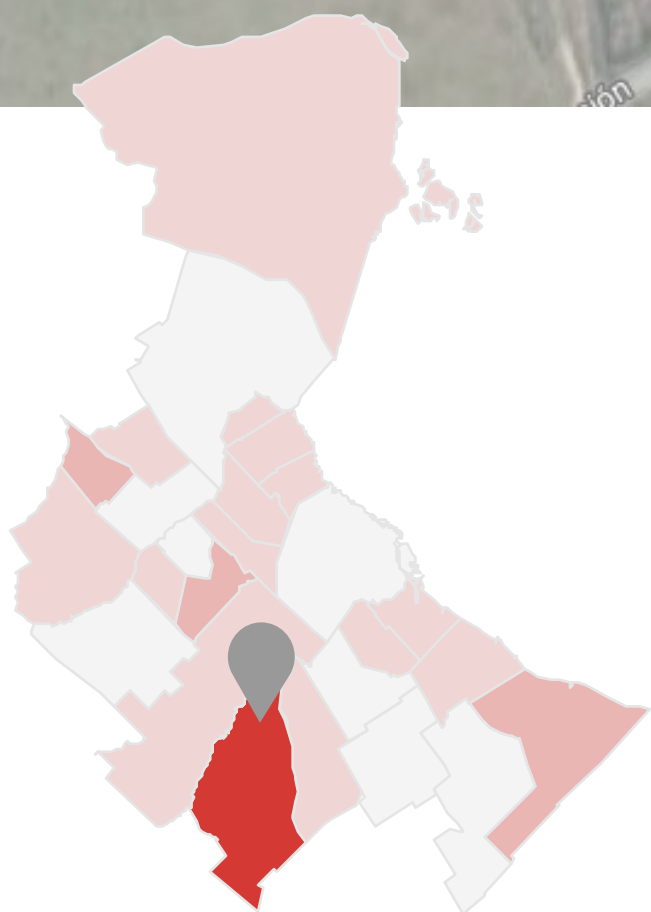


CPF IV - Ezeiza

(mujeres cis y trans-travestis)

*Informe 2do. Semestre
2020:
El impacto del COVID en las cárceles
federales*

Procuración Penitenciaria
de la Nación



Año inauguración: 1978



A diciembre del 2020:
Capacidad declarada: 533



Cantidad de personas alojadas:
379



Plazas disponibles: 154

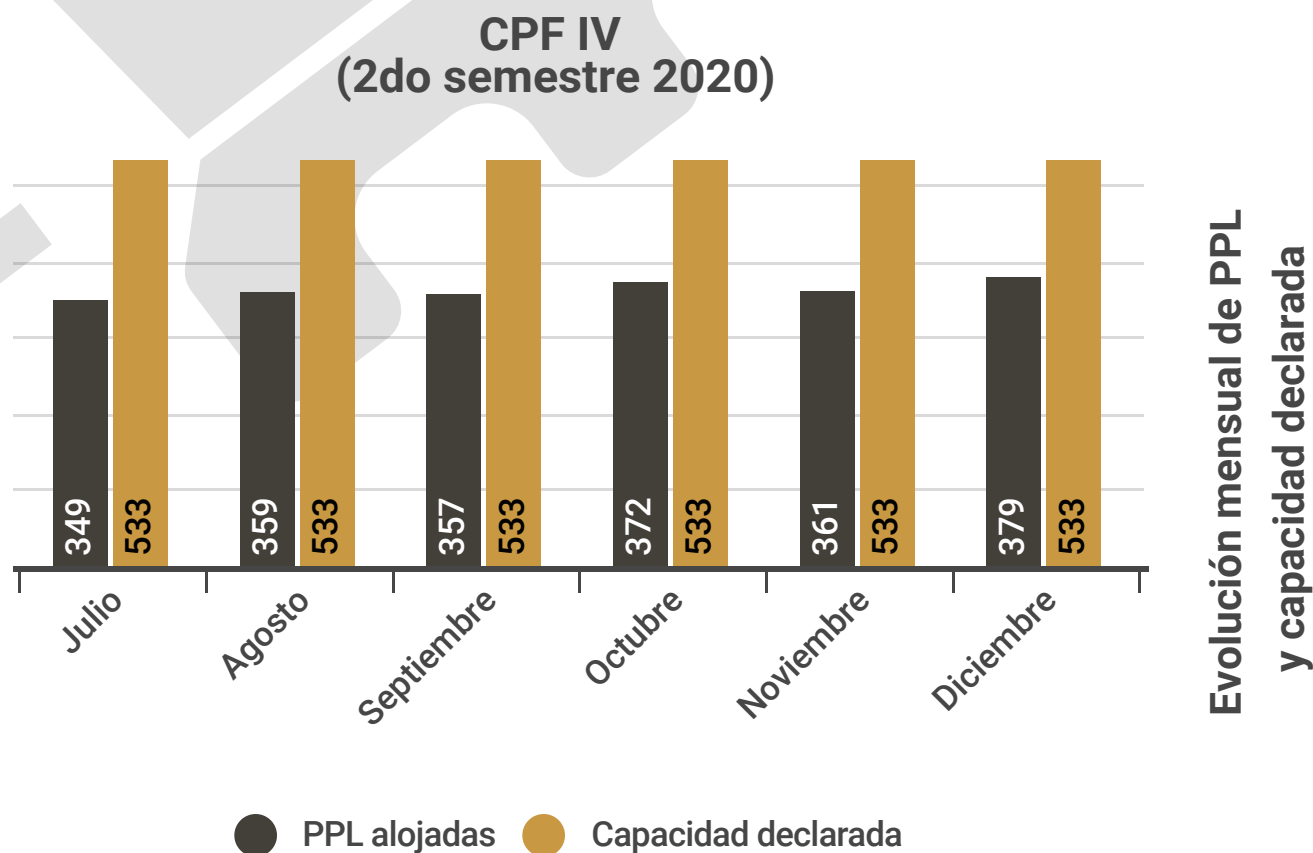
Alojamiento y capacidad

Durante la segunda mitad de 2019 las cifras de encarcelamiento en el SPF se estabilizaron tras más de una década de crecimiento sostenido.

Este proceso de "amesetamiento" se profundizó de forma considerable tras la llegada de la pandemia, debido a las restricciones para el ingreso de nuevos detenidos/as y el aumento de los egresos de las personas que integraban los grupos de riesgo.

Eso disminuyó la sobrepoblación oficial con que funcionaba el SPF desde 2017, provocando que a junio de 2020 el sistema funcione con 96% de ocupación, y algunas unidades específicas persistan sobreocupadas. Esa situación no contabiliza a las PPL a disposición de la justicia nacional y federal alojadas en centros de detención dependientes de otras FFSS como Policía de la CABA, PNA, GNA, etc.

En particular hay que destacar que a fin de diciembre de 2020 había 462 personas detenidas en Comisarías y Alcaldías de la Policía de CABA aguardando cupo para ingresar al SPF.



Fuente: Base de Población y Alojamiento en el SPF - PPN

Aclaración: se toman los totales correspondientes al último viernes de cada mes

Ingresos y egresos*

En este singular contexto, aumentó el egreso de las personas que integran los grupos de riesgo frente al COVID-19, principalmente a través de la mayor concesión de arrestos domiciliarios. Entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2020 egresaron 159 personas que se encontraban alojadas en el CPF IV. Para el mismo período se registraron 179 ingresos por nuevas detenciones.

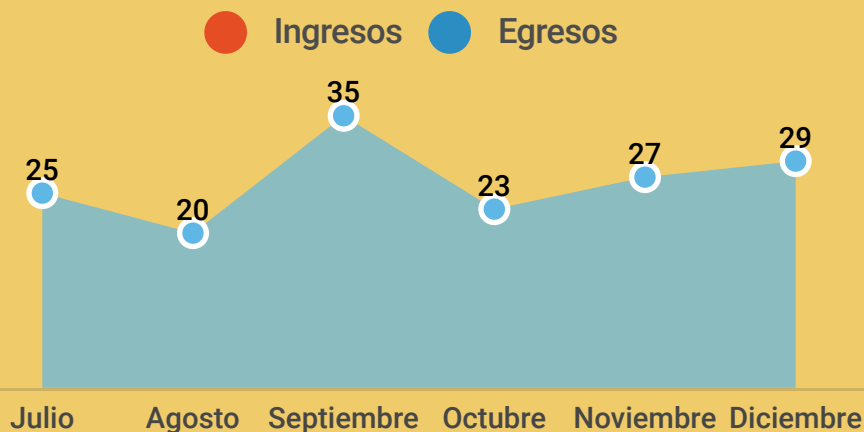


179



159

Evolución mensual de los egresos**

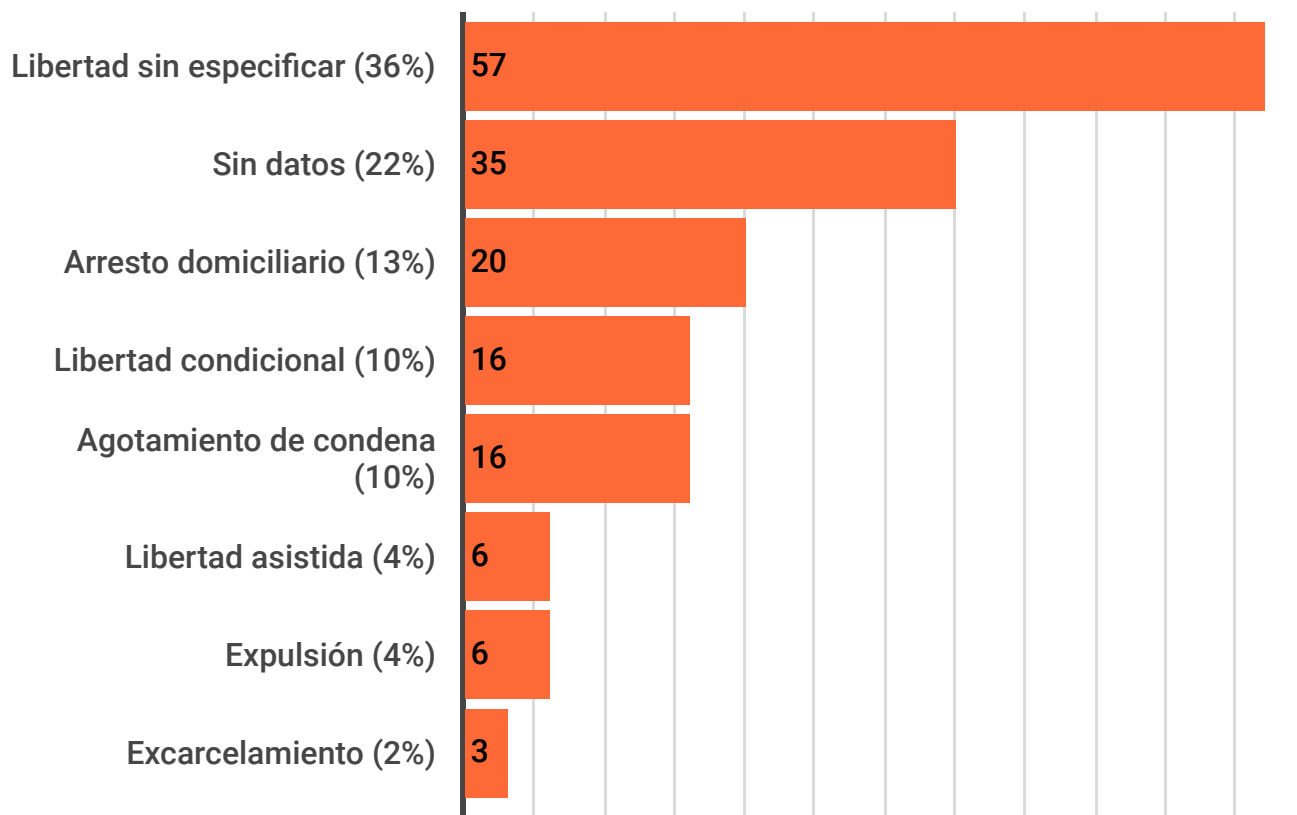


*Mujeres Cis y personas trans travestis. EL SPF no brinda información desglosada sobre el género de las personas ingresadas y egresadas

**Egresos por agotamiento de pena, libertades anticipadas, arrestos domiciliarios, excarcelaciones, absoluciones y expulsiones.

Fuente: Base de datos de egresos durante pandemia por COVID-19 - PPN

Motivos de egresos

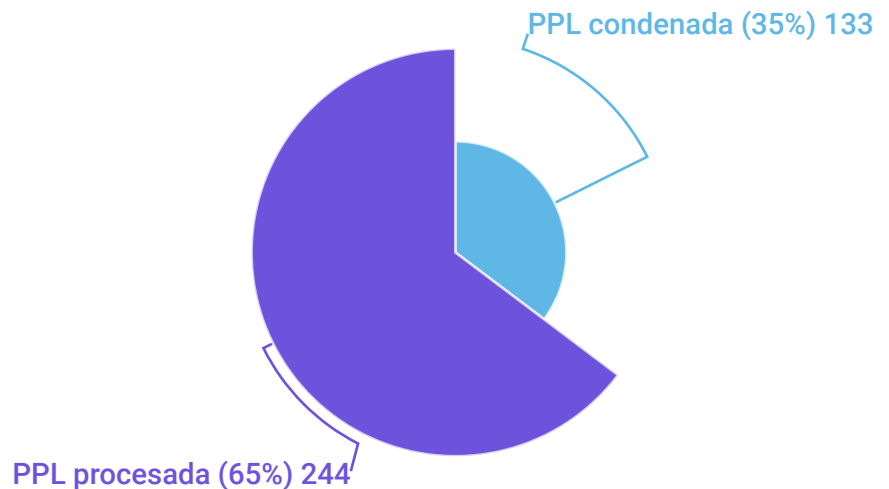


Fuente: Base de datos de egresos durante pandemia por COVID-19 - PPN

Situación procesal

La proporción entre personas condenadas y procesadas en las cárceles federales para fines de junio de 2020 continuaba siendo preocupante. El exceso en el uso de la prisión preventiva y la demora en la administración de justicia penal produce que el 53% de las personas se encuentren en calidad de procesadas.

En el caso de quienes se encuentran alojadas en el CPF IV, la situación es aún peor: 6 de cada 10 PPL no posee condena firme.



Fuente: Elaboración propia en base a la última síntesis extendida publicada por el SPF correspondiente al 31 de diciembre de 2020

Las demandas de las PPL



Fuente: Registro interno de reclamos recibidos por parte de las PPL - PPN

La PPN clasifica los reclamos que comunican las PPL en función del tipo de derechos que encuentran vulnerados. En 2020, las PPL alojadas en el CPF IV de Ezeiza presentaron un total de 379 demandas y solicitudes de intervención debido a la afectación de múltiples derechos, principalmente el debido acceso a la justicia y la atención sanitaria.

El derecho a la vinculación familiar y social

A principios de octubre de 2020, la PPN y la DGN dirigieron una nota a la Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios, manifestando la importancia de que se diagramen protocolos para la habilitación de las visitas, suspendidas el 31 de marzo de 2020 en el marco del ASPO. Se realizaron algunos aportes y se destacó la pertinencia del restablecimiento de estos encuentros respetando las medidas que las autoridades sanitarias dispongan para preservar la salud de las personas privadas de libertad, los/as visitantes y el personal penitenciario.

Las Visitas en pandemia



- Las visitas se reanudaron gradualmente a partir del 17 de octubre de 2020.
- Solo se permitía el ingreso de un/a visitante por PPL durante cada visita.
- Se adoptaron medidas de prevención al momento del ingreso de los/as visitantes: control de temperatura corporal, colocación de alcohol en las manos y solicitud de declaraciones juradas respecto a la inexistencia de síntomas compatibles con el COVID-19. Se colocó folletería informativa y separaciones de plástico en los mostradores.
- Antes de la reanudación de las visitas, el SPF distribuyó un comunicado en los sectores de alojamiento informando de qué forma iban a desarrollarse.
- El salón de visitas principal presentaba adecuadas condiciones de limpieza y mantenimiento. El mobiliario se encontraba dispuesto con el distanciamiento recomendado. Los baños no exhibían buen estado de limpieza en general y tampoco contaban con elementos básicos para la higiene (como papel y jabón).
- Se habilitaron otros espacios para las visitas: el sector educación, el centro cultural y la sala rosa (anteriormente utilizada para las visitas de personas con medida de resguardo). Se trata de espacios muy reducidos, sin acceso a un patio descubierto.
- Se recibieron reclamos respecto a la existencia de un cronograma fijo de días y horarios de visitas por sector de alojamiento, por lo que en ciertos casos nunca pueden mantener visitas los días del fin de semana.

En diciembre se aprobó un nuevo protocolo que habilitaba el ingreso de hasta dos visitantes por visita para cada PPL y permitía que concurren niños, niñas y adolescentes.



Luego del relevamiento llevado a cabo por la PPN sobre el restablecimiento de las visitas, se remitió una nota dirigida a las autoridades del CPF IV poniendo en su conocimiento las observaciones efectuadas.



Sistema de videollamadas para la vinculación familiar y social



Más allá del restablecimiento de las visitas, continuaron implementándose las videollamadas para la vinculación familiar y social.

La duración de cada videollamadas es de 20 minutos y se realizan una vez a la semana.

Cuentan con dos computadoras destinadas a las videollamadas familiares exclusivamente y otras dos computadoras para videoconferencias judiciales o con otros organismos.

Se constató que las salas en donde se realizan las videollamadas reúnen condiciones de privacidad y cuentan con el mobiliario necesario.

Acceso a los derechos de Trabajo y Educación

En este Complejo no se interrumpieron las actividades laborales; se implementaron horarios rotativos para reducir la cantidad de personas por turno.

No se contempló a las PPL que se encuentran comprendidas en los grupos de riesgo, debiendo salir a trabajar para percibir el salario.



La PPN registró 21 demandas por vulneraciones a derechos laborales a fines de 2020

Al igual que durante el 1er semestre, en este período no hubo clases presenciales, los niveles primarios y secundarios continuaron con entrega de cuadernillos y material para realizar en el pabellón.



En el Complejo el nivel universitario se encuentra a cargo del Programa UBA XX II, durante el 2do. semestre no se ha encontrado el modo de retomar las actividades, a pesar del reclamo de las mujeres que concurren al CUE, por lo que estas continuaron suspendidas en este nivel.

Casos de Tortura y Malos Tratos

Desde el año 2009 la PPN releva los casos de violencia física y amenazas u hostigamientos de las personas privadas de su libertad por parte de funcionarios/as de las distintas fuerzas de seguridad.

Además se interviene a través de la presentación de denuncias penales, Habeas Corpus o informes con reserva de identidad, según lo demande la víctima. Estos datos sirven para establecer un piso mínimo del fenómeno.



8 Casos de TyMT en CPF IV

Relevados por la PPN durante el 2020



3 denuncias penales presentadas por la PPN

Con el consentimiento explícito de la víctima, según lo establece el Protocolo de Estambul.

Fuente: Base de Datos de Casos de Tortura y Malos Tratos relevados por la PPN

Fallecimientos en prisión



Dos muertes en CPF IV

Durante el 2020 hubo dos fallecimientos de mujeres alojadas en el CPF IV de Ezeiza. Ambas fueron de tipo No violenta, por enfermedades.

Fuente: Base de datos de Fallecimientos en el SPF

Medidas de fuerza en el 2° semestre del 2020

3
Medidas de
Fuerza en
CPF IV



3

● Huelga de hambre sólida

*Los totales de modalidades pueden superar al total de medidas ya que se trata de una variable de respuesta múltiple.

Modalidad de medidas
de fuerza

Las medidas de fuerza son las vías por las cuales las PPL expresan sus reclamos, cuando las alternativas institucionales para presentarlos se encuentran agotadas o imposibilitadas. Con frecuencia, implican una exposición del cuerpo y revisten serios riesgos para la salud de quienes las realizan. En función de su alcance y organización, pueden ser individuales, cuando la medida es llevada a cabo por una persona o colectivas, cuando son realizadas por más de una.



2

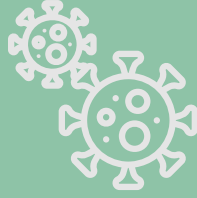
Medidas
de
Fuerza
Individuales



1

Medida
de
Fuerza
Colectiva

Contagios de COVID-19



En el año, se identificaron 2 casos positivos. Todos ellos durante el 2° semestre.

Fuente: Base de datos de la PPN sobre los reportes diarios de COVID-19 publicados por el SPF.

Salud y COVID-19: medidas preventivas



Uno de los puntos que emergió con mayor relevancia durante el 1er semestre y que continuó durante este período, fueron las dificultades para acceder a la atención por parte del centro médico de la Unidad; acentuándose con el inicio de la pandemia por Covid -19 y generando situaciones graves de salud.

Tal lo informado por las autoridades en el 1er semestre, se dispusieron dos lugares de alojamiento para casos sospechosos: el sector de visita conyugal y el SUM de educación.

Sin embargo, el sector de educación no fue acondicionado en virtud de no haberse recibido presupuesto ni elementos necesarios para el alojamiento de personas.

Las mujeres con Covid-19 positivo fueron trasladadas a la Unidad 21.

Las personas que ingresan al Complejo cumplen con un aislamiento preventivo de 14 días en el pabellón de ingreso, luego son alojadas en otros sectores.

Emergente del CPF IV:

Fallecimientos durante la pandemia por Covid-19

El fallecimiento de dos mujeres durante el 2020 en el CPF IV, ambas por motivos de salud, y de una tercera mujer que murió en arresto domiciliario a los pocos días de haber egresado del Complejo, pone en alerta sobre la atención de salud brindada en la unidad al considerar que, según se desprende de la Base de Datos de Fallecimientos en Prisión del organismo, entre el 2009 y el 2020 se sucedieron 13 fallecimientos en este Complejo. Sin embargo, entre el 2013 y el 2019 sólo se registró un caso. En este sentido, es llamativo advertir la presencia de tres casos en el transcurso del año 2020, y su innegable vínculo con las consecuencias intramuros de la pandemia.

Asimismo, es dable destacar que, el caso ocurrido bajo arresto domiciliario corresponde a una mujer que egresó días antes de este mismo establecimiento. En este caso, desde la defensa y la PPN, junto con la familia y compañeras detenidas, se realizaron múltiples intervenciones solicitando atención médica. La deficiente y casi nula atención médica brindada en el Complejo desembocó en un vertiginoso deterioro de su salud que, junto a la reprochable demora en el diagnóstico de cáncer, provocó su muerte a los pocos días de otorgado el arresto domiciliario.

Emergente del CPF IV:

Desarticulación celdas dobles

El 29 de diciembre de 2020 el Juez a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de Lomas de Zamora ordenó dismantelar las camas dobles del Complejo Penitenciario Federal (CPF) IV de Ezeiza. La decisión se motivó en una medida cautelar interpuesta por la PPN en el marco de un habeas corpus colectivo por sobrepoblación caratulada "Internas del Complejo Penitenciario Federal IV S/ Habeas Corpus".

Al momento de interponer la acción había más de 700 mujeres privadas de su libertad en el CPF IV cuando la capacidad de la unidad rondaba las 500. Ante esta situación, el SPF tomó la decisión discrecional de "duplicar" las plazas disponibles mediante la utilización de "camas cuchetas" en celdas individuales y la transformación de sectores destinados a otros usos.

El 17 de diciembre de 2020, con alrededor de 400 mujeres alojadas en el CPF IV, la PPN interpuso una medida cautelar para que se dismantelen las camas dobles que habilitaban la vida en condiciones de hacinamiento, como medida precautoria hasta tanto se determine el cupo judicial de esa unidad.

El Juez de Lomas de Zamora concedió la medida cautelar y ordenó a las autoridades del CPF IV de Ezeiza a dismantelar las camas dobles instaladas en las celdas individuales de todos los pabellones del Módulo V (CDR), los sectores A y B del pabellón 33 del Módulo IV, sectores A y B del pabellón de ingreso del Módulo II y el pabellón 25 del Módulo III del CPF IV y de tal forma retrotraer la situación de esos lugares de alojamiento a su estado original.

La instalación de camas dobles en celdas individuales es un recurso utilizado por el SPF para generar cupos en unidades sobrepobladas, frente al aumento incesante de la tasa de encarcelamiento durante los últimos años. La PPN viene cuestionando esta práctica en tanto viola los estándares básicos de condiciones de alojamiento.



Información recopilada por el Equipo de Género y Diversidad Sexual (DGPDH)
y el Observatorio de Cárceres Federales

Informe elaborado por el

Equipo de Estadística y Bases de Datos
(Observatorio de Cárceres Federales)

y el Área de Auditoría de Unidades Penitenciarias
(Dirección General de Protección de Derechos Humanos)

PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN